



CONVOCA A POSTULACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, LLAMADO REGULAR, PERÍODO PRESUPUESTARIO 2024 - 2025, REGLAMENTADO POR EL D.S. N° 312 (V. y U.) DE 2006, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE POSTULACIÓN, ESTABLECIENDO EXIGENCIAS DEL CONCURSO, PLAZOS, FORMA DE PRESENTACIÓN, LUGARES DE RECEPCIÓN Y OTROS REQUISITOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

/ 286

TALCA,

12 ABR. 2024

VISTO:

- A. Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República;
- B. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575;
- C. Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
- D. D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- E. Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 312 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, Decreto Supremo N° 23 de fecha 27 de agosto de 2013, Decreto Supremo N° 88 de fecha 06 de agosto de 2014 que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos;
- F. Lo dispuesto en el artículo 1°, punto I, numeral 2 de la Resolución Exenta 1596 (V. y U.), de 14.03.2013 que fija el procedimiento para la aplicación práctica del citado programa;
- G. El oficio ordinario N° 0124 de fecha 01 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dirigido a los Secretarios Regionales Ministeriales, mediante el cual informa procedimiento de postulación y selección de Proyectos al Programa de Espacios Públicos, llamado regular, período presupuestario 2024-2025;
- H. Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 1367 de fecha 26 de septiembre de 2017, Aprueba instructivo que establece puntajes objetivos para los ítems "Sustentabilidad" y "Participación Ciudadana", y establece criterios en caso de empate en proceso de evaluación de iniciativas del Programa Concursable de Espacios Públicos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.
- I. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- J. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- K. El Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

I.- Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 312 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Espacios Públicos, señala que "*Mediante resoluciones del respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en periódico de circulación nacional y/o regional, se convocará a postulación para la selección de los proyectos del Programa, se indicarán los períodos de postulación, el calendario y los plazos correspondientes, la forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos*";

II.- Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior surge la necesidad de entregar los parámetros y dejar establecidos los requisitos de postulación para la selección de Proyectos del Programa de Espacios Públicos del período presupuestario 2024 - 2025, de acuerdo a lo informado en el Oficio Ordinario N° 0124 de fecha 01 de abril de 2024, llamado regular, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, el cual será remitido a todos los municipios de la región, junto con el presente acto administrativo debidamente tramitado y publicado;

RESUELVO:

1. **CONVÓCASE** a los municipios a postulación del llamado regular, período presupuestario 2024-2025, para la selección de proyectos de Rehabilitación de Espacios Públicos, en áreas urbanas consolidadas en deterioro, contribuyendo con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos. Tratándose de proyectos en centros poblados rurales, la aplicación del programa será evaluada y definida por la SEREMI Región del Maule.
2. **FÍJESE** para la postulación de los proyectos a que alude el número 1 anterior, las siguientes exigencias, plazos, forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos:

EXIGENCIAS DEL CONCURSO REGULAR	PLAZOS	FORMA DE PRESENTACIÓN
INGRESO PARA PRIMERA REVISIÓN DE EXPEDIENTE ETAPA DISEÑO: Oficina de Partes, SEREMI MINVU, Dos Norte #720, Edificio Institucional Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, Talca.	Lunes 06 de mayo de 2024 hasta las 12:30 hrs.	Oficio conductor, Ficha de Postulación y todos los antecedentes solicitados en la Resolución Exenta N°1596/2013 y Ord. 0124 de fecha 01/04/2024, a excepción de certificados que puedan estar en trámite de aprobación.
POSTULACIÓN ETAPA DE DISEÑO: Oficina de Partes, SEREMI MINVU, Dos Norte #720, Edificio Institucional Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, Talca.	Lunes 20 de mayo de 2024 hasta las 12:30 hrs.	Oficio conductor, Ficha de Postulación y todos los antecedentes solicitados en la Resolución Exenta N°1596/2013 y Ord. 0124 de fecha 01/04/2024. Adjuntar respaldo digital de toda la información (CD o DVD). Presentación y justificación del proyecto en formato PPT (máximo 5 láminas).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y/O REGIONAL.



PABLO CAMPOS BANUS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Vivienda y Urbanismo Región Del Maule



[Handwritten signature]
PMT/JRM/MGM/EMR/PLC/plc.

